



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA No. 029-2010**

- FECHA:** Villavicencio, 21 de julio de 2010.
- HORA:** Desde las 2:30 p.m. hasta las 6:00 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.  
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.  
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.  
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.  
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.  
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.  
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.  
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.  
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).  
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.  
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.  
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.  
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 2 de 21

**INVITADOS:** Prof. DUMAR A. JARAMILLO HERNÁNDEZ, Director de la Escuela de Ciencias Animales.  
Prof. JOSÉ RICARDO CORREDOR MATUS, Director del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
  - 3.1. Acta No. 027 del 6 de julio de 2010.
  - 3.2. Acta No. 028 del 12 de julio de 2010.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).  
Por el cual se hacen algunas modificaciones al plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Proyecto de Resolución Académica.  
Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010.
6. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.
  - 6.1. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
  - 6.2. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
  - 6.3. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
  - 6.4. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.
  - 6.5. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud.
7. Informe de avance sobre la planeación académica para el segundo período académico de 2010.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 3 de 21

8. Revisión de la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2010.
9. Análisis de criterios para establecer el número de plazas para la convocatoria de docentes, según el Acuerdo Superior No. 002 de 2010.
10. Revisión del proyecto de convenio específico con la Universidad de Caldas - Programa de Maestría en Educación.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Mediante un mensaje enviado al correo electrónico de la Secretaría General el día 16 de julio de 2010, el Director General de Investigaciones informa que no puede asistir a la presente reunión, ya que en esta fecha se encuentra ausente de la Universidad.

##### 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día, se realizan las modificaciones del caso de acuerdo a las propuestas realizadas por los mismos y se aprueba de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas anteriores.
  - 3.1. Acta No. 027 del 6 de julio de 2010.
  - 3.2. Acta No. 028 del 12 de julio de 2010.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 4 de 21

4. Proyectos de Resolución Académica.
  - 4.1. Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010.
  - 4.2. Por la cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre de la primera cohorte del Programa de Especialización en Finanzas a cursar en el segundo período académico de 2010.
  - 4.3. Por la cual se modifica el Calendario para los cursos libres ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010.
5. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate).

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico No. 001 de 2007, en lo que tiene que ver con el Tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia
6. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.
  - 6.1. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
  - 6.2. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
  - 6.3. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
  - 6.4. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.
  - 6.5. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud.
7. Informe de avance sobre la planeación académica para el segundo período académico de 2010.
8. Revisión de la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2010.
9. Análisis de criterios para establecer el número de plazas para la convocatoria de docentes, según el Acuerdo Superior No. 002 de 2010.
10. Revisión del proyecto de convenio específico con la Universidad de Caldas - Programa de Maestría en Educación.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 5 de 21

#### 11. Correspondencia.

#### 12. Proposiciones y varios.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que el Ministerio de Educación Nacional convocó a un encuentro de Representantes Estudiantiles y el viaje se encuentra programado para el día de hoy, a las 5:15 p.m.; por lo tanto, debe retirarse de la sesión cerca a las 4:00 p.m. y solicita que se prioricen algunos temas del orden del día como el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010”, el proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate) “Por el cual se hacen algunas modificaciones al plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia” y la solicitud que se encuentra pendiente en la Correspondencia, en relación con la ampliación de las matrículas ordinarias de los estudiantes antiguos.

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

#### 3.1. Acta No. 027 del 6 de julio de 2010.

El Presidente del Consejo deja en consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión efectuada el día 6 de julio de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita incluir en el acta las intervenciones realizadas, en cuanto a que se abstuvo de votar respecto al proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece la Política Académica para la Articulación de Universidad de los Llanos con las Instituciones de Educación Media” y las sugerencias efectuadas al proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010”.

**Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las recomendaciones realizadas, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 027 del 6 de julio de 2010.**

#### 3.2. Acta No. 028 del 12 de julio de 2010.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el Acta No. 028 del 12 de julio de 2010.**



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 6 de 21

#### 4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

##### **4.1. Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010.**

La Representante de los Estudiantes dice que había solicitado al Consejo Académico en la sesión anterior aplazar la aprobación de este proyecto de Resolución Académica, con el fin de estudiarlo detenidamente. Respecto al Artículo 1° de la propuesta, insiste en que son insuficientes 50 cupos para admitir a todos los estudiantes antiguos interesados en tomar los cursos de inglés de la Universidad y que no se debe dejar en cabeza del Instituto de Idiomas toda la responsabilidad para que autorice un mayor número de cupos, porque la Institución asumió un compromiso con los estudiantes para ofrecer los cursos del idioma inglés; además, considera que se les debe dar preferencia a los estudiantes que se encuentran a partir del sexto semestre, o sea, los tres últimos semestres de cada uno de los programas y el número mínimo de cupos por cada semestre debe ser de 10, para un total de 30 cupos por programa, teniendo en cuenta que son 17 programas ofrecidos por la Universidad.

El Vicerrector Académico manifiesta que en este caso se están hablando de 510 cupos, pero según la propuesta se están ofreciendo 90 cupos aproximadamente. De acuerdo con una reunión que tuvo con los integrantes del Instituto de Idiomas y el señor Rector, la Universidad podría abrir un espacio adicional en los otros niveles e incrementar hasta cinco (5) cupos en cada curso ofrecido, en vez de tres (3), para un total de 130 cupos; aclara, sin embargo, que en relación con el nivel básico, presupuestalmente no es posible aumentar los cupos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que los 50 cupos hasta ahora establecidos, deben asignarse prioritariamente a los estudiantes de los últimos semestres y al finalizar el segundo período académico realizar un estudio para determinar el número de estudiantes preinscritos, las dificultades presentadas, si se completaron los cupos de los otros niveles, el rendimiento académico de los estudiantes y si se presentó deserción, entre otros aspectos, y así considerar para el primer período académico de 2011, la posibilidad de incrementar el número de cupos. De acuerdo con lo anterior, manifiesta que se debe aprobar el proyecto de Resolución Académica, teniendo en cuenta que al finalizar el año 2010, debe hacerse un análisis sobre el desarrollo de los cursos del idioma inglés, en el segundo período académico de dicho año.

Asimismo, aclara que excepto los CERES, la Facultad de Ciencias Económicas tiene un promedio de estudiantes exonerados o becados equivalente al de los demás programas de la



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 7 de 21

Universidad, lo cual se puede comprobar con las estadísticas de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que teniendo en cuenta que se incrementa de 3 a 5 cupos para cada curso ofrecido en los otros niveles (los distintos al básico), es posible otorgar esos dos nuevos cupos para aumentar los del nivel básico.

El Vicerrector Académico dice que no es posible hacerlo, ya que los estudiantes del nivel básico corresponden a los de la Universidad de los Llanos y es subsidiado en su totalidad por la Institución y los otros niveles se ofrecen para las personas externas. Además, señala que si los primeros 50 estudiantes aprueban el curso y pasan al segundo nivel, el próximo semestre serán 100 estudiantes más 50 que se encuentran en los otros niveles, teniendo así, un aumento progresivo en cada uno de los períodos académicos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera importante observar el crecimiento progresivo de la población y de esta manera, determinar cuál es la cobertura de la Universidad para ofrecer los cursos de inglés.

El Vicerrector Académico expresa que teniendo en cuenta los argumentos presentados por la Representante de los Estudiantes y la recomendación realizada por el Instituto de Idiomas, sugiere incrementar el número de cupos para los otros niveles de 3 a 5, pero para el nivel básico no es posible aumentar los 50 cupos propuestos. Además, considera necesario hacer un análisis sobre el número de estudiantes inscritos, el rendimiento académico de los mismos respecto a los cursos de inglés y el crecimiento progresivo de la población.

La Representante de los Estudiantes insiste en que el número de cupos propuesto es insuficiente y considera que se deben establecer como mínimo 510 cupos para ofrecer los cursos libres de inglés, teniendo en cuenta que se deben priorizar los tres últimos semestres de cada uno de los programas.

El Vicerrector Académico dice que la propuesta consiste en establecer 50 cupos para el nivel básico e incrementar de 3 a 5 cupos para los otros niveles, pero se encuentra de acuerdo a lo que la Universidad puede ofrecer en este momento.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que teniendo en cuenta que se incrementa de 3 a 5 cupos los ofertados en los otros niveles distintos al básico, es posible otorgar esos dos nuevos cupos para aumentar los del nivel básico, los cuales son de mayor demanda.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 8 de 21

En relación con el Artículo 2° del proyecto de Resolución Académica, la Representante de los Estudiantes propone que se de prioridad a los estudiantes de los tres últimos semestres de cada una los programas.

El Vicerrector Académico considera que para la admisión a los cursos libres de inglés, podría aumentarse el número de créditos a 80 y el estudiante debe aprobar dicho número de acuerdo al plan de estudios, aunque opina que los estudiantes de los últimos semestres no pueden estar tan interesados en ingresar a los cursos.

La Representante de los Estudiantes señala que ha conversado con varios estudiantes de los últimos semestres, quienes manifiestan su interés por acceder a los cursos de inglés.

El Consejo Académico determina que una de las condiciones para realizar la admisión a los cursos de inglés es que el estudiante haya aprobado por lo menos 80 créditos del plan de estudios correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto en el Artículo 3° de la propuesta, la Representante de los Estudiantes considera que no se pueden asignar los cupos con base en el promedio general de carrera, porque no va a ser equitativo para los estudiantes, dada la exigencia académica de algunos programas. Propone que los cupos sean asignados a los estudiantes que se inscriban inicialmente y que se haga una revisión por parte del área de Control Interno; lo anterior, en razón al número de cupos establecidos y a que los estudiantes interesados serán los primeros en inscribirse, ya que no es conveniente limitar el acceso a solo aquellos estudiantes que tengan buen promedio, pues quienes tienen un promedio más bajo también pueden estar en la capacidad de tener buenos promedios en los cursos de inglés.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone que los cupos no sean asignados en estricto orden descendente del promedio general de carrera, sino que se debe dar prioridad a los estudiantes de los últimos semestres, tomando inicialmente los del semestre X, luego los de IX, los de VIII y así sucesivamente, atendiendo la presentación del examen ECAES y la posibilidad de no continuar con el proceso de formación en el idioma inglés.

El Vicerrector Académico propone asignar los cupos en orden descendente de semestre y tomando en cuenta el promedio general de carrera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se encuentra de acuerdo con la propuesta realizada por el Vicerrector Académico.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 9 de 21

El Vicerrector Académico dice que si se orienta la oferta a los semestres IX y X, esto puede ser una ayuda mínima frente a lo que puede aprovechar un estudiante de los semestres intermedios. Considera que con el fin de evitar dividir los cursos por programas, insiste en dejar el Artículo 3° como se encuentra propuesto y de acuerdo al estudio que ha de realizarse al finalizar el año 2010, se considerarán otras sugerencias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas propone incluir un párrafo en el Artículo 3°, en el sentido de que si un estudiante por motivos de fuerza mayor debidamente demostrada no puede realizar el curso, se le debe devolver el valor pagado, dándosele la oportunidad a otro estudiante de ingresar a los cursos de inglés.

El Vicerrector Académico aclara que el estudiante puede inscribirse voluntariamente a los cursos pero no abandonarlos.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos sugiere que se debe exigir responsabilidad a los estudiantes para tomar los cursos de inglés y por ello, el que se retire de los cursos, pierde la oportunidad de volver a ingresar.

El Consejo Académico determina que en el Artículo 3° se incluya como Parágrafo 2, “El estudiante puede cancelar por fuerza mayor debidamente demostrada, su participación en los cursos libres de inglés. El estudiante que abandone el curso sin dicha justificación, pierde la oportunidad de acogerse a la presente Resolución Académica”.

El Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación de la propuesta.

La Representante de los Estudiantes dice que no aprueba el proyecto de Resolución Académico, en razón a que el número de cupos es insuficiente y que no se deben ellos asignar, con base en el promedio general de carrera.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del párrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010”. A continuación se presenta el resultado de la votación: nueve (9) votos a favor y uno (1) en contra de la Representante de los Estudiantes.**

**4.2. Por la cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre de la primera cohorte del Programa de Especialización en Finanzas a cursar en el segundo período académico de 2010.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 10 de 21

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas realiza la presentación de la propuesta de modificación del calendario académico para el segundo semestre de la primera cohorte del Programa de Especialización en Finanzas. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Luego de estudiar la propuesta por parte de los consejeros, el Vicerrector Académico deja en consideración la aprobación de la misma.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica el calendario académico para el segundo semestre de la primera cohorte del Programa de Especialización en Finanzas a cursar en el segundo período académico de 2010."**

#### **4.3. Por la cual se modifica el Calendario para los cursos libres ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010.**

El Vicerrector Académico presenta la propuesta de modificación del calendario para los cursos libres ofrecidos por el Instituto de Idiomas en el segundo período académico de 2010, en relación con el tiempo de las matrículas. Dicho documento junto con el que contiene las modificaciones del caso, se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

El Consejo Académico determina que las inscripciones para los estudiantes de Unillanos se establezcan desde el 22 al 29 de julio de 2010 y las matrículas hasta el 2 de agosto de 2010 para los estudiantes nuevos y antiguos que tomarán los cursos en cada uno de los horarios establecidos.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica el Calendario para los cursos libres ofrecidos por el Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos en el segundo período académico de 2010".**

#### **5. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).**

**Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico No. 001 de 2007 en lo que tiene que ver con el Tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

La Representante de los Estudiantes informa que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y el profesor Pedro



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 11 de 21

René Eslava Mocha (Miembro de dicho Consejo) le comentaron que esta propuesta no ha sido tratada al interior del Consejo de Facultad; por lo tanto, solicita aclarar en qué sesión y fecha fue avalada, ya que en caso contrario debe ser considerada inicialmente por dicho Cuerpo Colegiado y luego por el Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que la propuesta fue analizada al interior del Consejo de Facultad, durante el período de anomalía académica del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Con el fin de incluir los datos en el proyecto de Acuerdo Académico, el Vicerrector Académico le solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, averiguar la sesión y la fecha en que la propuesta fue avalada por el Consejo de Facultad.

El Director de la Escuela de Ciencias Animales dice que él es miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y señala que la discusión fue realizada al interior de dicho Consejo. Seguidamente, presenta el proyecto de Acuerdo Académico en tratamiento y da a conocer las razones por las cuales se propone modificar el plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en cuanto al tipo de algunos cursos de teórico práctico a práctico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que la propuesta fue avalada por el Consejo de Facultad en la sesión No. 007 del 20 de mayo de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que en los casos en que se realicen modificaciones a un plan de estudios, se debe observar la posibilidad de incluir en el proyecto de Acuerdo Académico todo el plan de estudios, incluyendo los ajustes propuestos, porque esto facilita su consulta e implementación, teniendo en cuenta que existen planes de estudio que tienen tres o cuatro reformas.

El Vicerrector Académico dice que las modificaciones de los planes de estudio, en algunos casos son mayores y en otros menores, pero generalmente son menores y se tendría que incluir todo el plan de estudios permanentemente para realizar cambios menores; sin embargo, comparte la opinión del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en los casos en que se modifica el número de los créditos y además, considera que se debe verificar cuál es la forma más práctica para la implementación de dichos planes.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que no aparecen las áreas a los cuales pertenecen los cursos (básica, profesional o complementaria), porque



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 12 de 21

de acuerdo al área se genera una relación de tiempos diferente; además, observa que anteriormente, cuando los cursos eran teórico prácticos, las prácticas eran sólo una parte del curso, pero ahora todo el tiempo es práctico; respecto a esto, pregunta si existen los espacios de práctica necesarios para cubrir los ocho cursos a los cuales se propone modificar el tipo y cómo se realizaría la homologación, teniendo en cuenta que algunos estudiantes tomarán los cursos como teórico prácticos y otros como prácticos.

El Director de la Escuela de Ciencias Animales manifiesta que los cursos a los cuales se está proponiendo el cambio en el tipo, hacen referencia al Área de Profundización; además, aclara que teniendo en cuenta la norma que establece la relación de las horas directas y de trabajo independiente, las horas totales de los cursos no se modifican y confirma que existen los espacios necesarios para que los estudiantes puedan trabajar adecuadamente los cursos teóricos.

El Vicerrector Académico aclara que en cuanto al tema de la homologación de los cursos, se debe tener en cuenta que el nombre de los cursos, los requisitos ni los contenidos se modifican, sólo se cambia el tipo o la naturaleza de los mismos, lo cual se encuentra relacionado con las estrategias que se implementan para desarrollar el curso; por ello, considera que no es recomendable establecer un nuevo plan de estudios mediante un Acuerdo Académico, ya que es un cambio menor respecto al tipo de algunos cursos y el resto del plan continúa siendo el mismo.

El Director de la Escuela de Ciencias Animales comenta que el componente práctico de los cursos supera el 50% y por ello, se propone el cambio del tipo de los mismos; además, aclara que las competencias de los cursos no se modifican y, por tanto, continúan siendo las mismas.

El Vicerrector Académico recuerda que si es mayor el componente teórico de un curso, el tiempo independiente que requiere es también mayor y entre menor componente teórico tenga, es menor el tiempo independiente, pero mayor el tiempo directo, porque esto implica la adquisición de habilidades prácticas y de aplicación acompañadas por el profesor.

La Representante de los Estudiantes expresa que debe retirarse de la sesión, motivo por el cual solicita que en el punto de Correspondencia se considere la solicitud de ampliación del tiempo de matrículas ordinarias hasta el día 23 de julio de 2010, dados los diversos requerimientos realizados por los estudiantes. Igualmente, requiere que se vuelva a tratar el Acuerdo Académico No. 010 de 2010 "Por el cual se establecen los cursos y los niveles de suficiencia en una lengua extranjera, según lo establecido por el Acuerdo Superior No. 007 de 2010", ya que según el Acta No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario se habló que la Universidad iba a ofrecer hasta el nivel B2 de suficiencia en una lengua



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 13 de 21

extranjera y el Consejo Académico no lo consideró en la discusión del proyecto de Acuerdo.

El Vicerrector Académico manifiesta que no es posible volver a tratar el tema, en razón a que la propuesta ya fue aprobada por el Consejo Académico y se dejaron las constancias en su momento.

La Representante de los Estudiantes señala que en la discusión realizada por el Consejo Académico se mencionó que el Consejo Superior Universitario había aprobado ofrecer los niveles de suficiencia de una lengua extranjera A1 y A2, pero según el Acta No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario, éste aprobó ofrecer hasta el nivel B2. A continuación, dicha representante se retira del recinto siendo las 4:18 p.m.

Retomando el tema de modificación del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Director del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia expresa que hace poco comenzó a desempeñarse como nuevo director del programa y se encuentra en proceso de empalme con el anterior director. Señala que el cambio del tipo de los cursos permite mejorar las estrategias didácticas para una mayor comprensión de los temas trabajados.

El Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que un curso no debe ser necesariamente 100% práctico e involucra también un componente teórico.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en el caso del plan de estudios del Programa de Enfermería, al realizar el cambio de horas a los créditos académicos, disminuyó considerablemente el tiempo presencial y de prácticas.

El Vicerrector Académico sugiere revisar los cursos que poseen un componente práctico superior al 50% y proponer modificar la clasificación de los mismos.

Seguidamente, deja en consideración de los consejeros la aprobación de la propuesta.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Académico No. 001 de 2007 en lo que tiene que ver con el Tipo de algunos cursos del plan de estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia”.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 14 de 21

#### **6. AVAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.**

##### **6.1. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

El Vicerrector Académico recuerda que en la sesión anterior de este Consejo se propuso remitir en un solo paquete los cinco proyectos de Acuerdo Superior correspondientes a cada una de las Facultades. Además, señala que la propuesta que define las unidades académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales fue revisada, ajustada en la reunión anterior y enviada a cada una de los decanos como modelo para elaborar el proyecto pertinente, motivo por el cual considera conveniente que no es necesario volver a revisarla y sugiere darle el respectivo aval.

**Conclusión: el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales”.**

##### **6.2. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación realiza la presentación del proyecto de Acuerdo Superior y señala algunas modificaciones efectuadas con base en el modelo propuesto para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Dicho documento junto con las modificaciones realizadas por el Consejo Académico se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

**Conclusión: el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.**

##### **6.3. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**

**Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión, la cual se efectuará el día lunes 26 de julio de 2010.**

##### **6.4. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 15 de 21

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presenta a los consejeros la propuesta. Dicho documento y el que contiene las modificaciones del caso se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General de la Universidad.

**Conclusión: el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias Económicas”.**

**6.5. Por el cual se definen las Unidades Académicas adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud.**

**Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión, la cual se efectuará el día lunes 26 de julio de 2010.**

#### **7. INFORME DE AVANCE SOBRE LA PLANEACIÓN ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.**

El Vicerrector Académico recuerda que el día 31 de mayo de 2010, este Consejo aprobó el cronograma de planeación académica para el segundo período académico del presente año y señala que de acuerdo con la revisión realizada por la Vicerrectoría Académica, se ha podido establecer el porcentaje de cumplimiento de dicho cronograma por parte de cada una de las Facultades. Seguidamente, presenta un informe de avance del programa de planeación académica para el segundo período académico de 2010; dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que estas responsabilidades han presentado mora, principalmente porque las Oficinas de Proyección Social y de Investigaciones no atendieron los tiempos establecidos en el cronograma de planeación académica; inclusive, aún se está en espera de los tiempos asignados para el desarrollo de proyectos aprobados que se iniciaron en el año 2009.

El Vicerrector Académico hace un llamado a los decanos para avanzar en la entrega de la información faltante a la Vicerrectoría Académica y cumplir con los términos establecidos en el cronograma de planeación académica.

#### **8. REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.**

El Vicerrector Académico informa que las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas hicieron la entrega anticipada de la programación de las



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 16 de 21

visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2010, pero las demás Facultades la entregaron el día de hoy, motivo por el cual no es posible realizar un adecuado análisis sobre el tema.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aplazar el tema para la próxima sesión.**

#### **9. ANÁLISIS DE CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA DE DOCENTES, SEGÚN EL ACUERDO SUPERIOR No. 002 DE 2010.**

El Vicerrector Académico manifiesta que urge realizar la estadística del número de los créditos de los planes de estudio de cada una de los programas y de esta manera, establecer el porcentaje de docentes de planta, ocasionales y catedráticos, para lo cual solicita enviar a la Vicerrectoría Académica el día viernes 23 de julio de 2010.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que la estadística no sólo se debe basar en los planes de estudio, sino también en los proyectos de proyección social existentes y determinar a qué áreas corresponden; además, observar el desarrollo académico de los programas de posgrado y de las Escuelas de cada una de las Facultades. Considera que se debe determinar el número de profesores con base en un análisis presupuestal y académico, el cual debe ser realizado por la Vicerrectoría Académica.

El Vicerrector Académico considera que ese análisis debería ser lo ideal, pero sería un poco extenso, ya que se tendría que proyectar cuántos concursos se van a realizar en vigencias posteriores; por ello, sugiere que se desarrolle la primera convocatoria y de manera inmediata se proceda a proyectar la siguiente, teniendo en cuenta que ya existe un estudio presupuestal para esta primera convocatoria, en la cual se señalaban 23 plazas docentes sobre las cuales debe trabajar este Consejo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que luego de ser aprobado el número de plazas docentes por parte del Consejo Superior Universitario, la distribución de esas 23 plazas docentes le corresponde al Consejo Académico.

El Vicerrector Académico considera que este Consejo puede sugerir al Consejo Superior Universitario el número de 23 plazas docentes para la convocatoria en el año 2011 y enviar los criterios que se deben tener en cuenta para la misma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que el estudio realizado sobre el número de créditos académicos de los programas y los demás aspectos, debe tenerse en



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 17 de 21

.....

cuenta para tomar decisiones al interior del Consejo Académico y no del Consejo Superior Universitario.

El Vicerrector Académico considera que en la propuesta que debe presentarse al Consejo Superior Universitario debe plantearse que el Consejo Académico determinará para cada unidad académica el número de plazas docentes, teniendo en cuenta una serie de criterios, los cuales deben incluirse.

**Conclusión: el Consejo Académico decide que para la próxima sesión debe incluirse en el orden del día el proyecto de Resolución Superior para establecer el número de plazas para la convocatoria de docentes y solicita a los consejeros presentar los aportes correspondientes para consolidar la propuesta.**

A continuación, el Vicerrector Académico manifiesta que el auto proferido por el Ministerio Educación Nacional en referencia a la solicitud de renovación del registro calificado del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil fue negado, siendo una de las razones, la ausencia de criterios para proveer la planta de profesores del programa en mención y se hace necesario dar respuesta al auto el día de mañana.

**Conclusión: teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Superior No. 002 de 2010 "Por el cual se define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos", el Consejo Académico decide avalar que dentro de la convocatoria docente que ha de realizarse durante el presente año, debe destinarse una plaza docente al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.**

#### **10. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO CON LA UNIVERSIDAD DE CALDAS - PROGRAMA DE MAestrÍA EN EDUCACIÓN.**

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Facultad ha intentado instaurar convenios con varias universidades, con el fin de ofrecer la Maestría en Educación y dentro de este ejercicio se estableció el convenio marco con la Universidad de Caldas para la oferta de posgrados a nivel de Maestría y de Doctorado en Educación. Dice que próximamente se iniciará un convenio específico para ofrecer el Programa de Maestría en Educación en el segundo semestre de 2010 y el de doctorado se iniciaría en el primer semestre de 2011 y señala que la Maestría se encuentra articulada al Doctorado.

Además, precisa que en el día de hoy estuvo presente en la Universidad los Llanos el coordinador de la Maestría en Educación de la Universidad de Caldas y realizaron la



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 18 de 21

revisión de los documentos relacionados con el programa de Maestría de dicha Universidad y el enviado por la Universidad de los Llanos en el mes de agosto de 2009.

Señala que en el convenio específico con la Universidad de Caldas para ofrecer el programa de Maestría en Educación, se solicita establecer como criterios que dicha Universidad establezca de 35 a 40 cupos y que la Unillanos tenga mínimo 25 cupos. Igualmente, comenta que para ingresar al programa es necesario presentar una certificación de suficiencia en el idioma inglés.

El Vicerrector Académico dice que si se establecen 40 cupos, 25 serían para profesores de tiempo completo de la Universidad y 15 cupos para profesores externos. Expresa que si se establecen siete líneas, debe hacerse claridad respecto al número de cupos que se deben asignar por Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación hace entrega de una propuesta, en la cual se presentan los criterios para la admisión de los profesores al programa de Maestría en Educación, la cual es estudiada por los miembros del Consejo y se determinan de la siguiente manera:

#### CRITERIOS CONVENIO MAESTRÍA EN EXTENSIÓN UNICALDAS-UNILLANOS

- En la Cohorte I del año 2010, se otorgarán 25 cupos a los docentes vinculados con la Universidad de los Llanos.
- En la Cohorte II del año 2011, se otorgarán 20 cupos a los docentes vinculados con la Universidad de los Llanos.
- Se distribuyen los cupos en la Facultades, atendiendo los énfasis de la Maestría, así:

Líneas/Énfasis Maestría	FACULTADES				
	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	Facultad de Ciencias de la Salud	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	Facultad de Ciencias Económicas
Docencia Universitaria	3	1	2	2	2
Multimedia Educativa	1	2	1	1	1
Currículo y Evaluación	4				
Didáctica de la Educación Física	2				
Didáctica de las Ciencias	2	4			
<b>TOTAL</b>			<b>28</b>		



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 19 de 21

El Vicerrector Académico sugiere que en la cláusula sexta del contrato se establezca como se presenta a continuación, dando prioridad a 28 profesores de la Universidad de los Llanos:

**SEXTA. ADMISIÓN.** Los profesores de tiempo completo de la Unillanos tienen prioridad en la admisión al posgrado, de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo Académico de la misma institución y el reglamento de la Universidad de Caldas.

Seguidamente, señala que para la oferta del Programa de Maestría en Educación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Ofrecer cinco líneas, teniendo en cuenta que para cada una de ellas se debe contar con la participación de docentes de cada una de las Facultades de la Unillanos, conforme al número de cupos establecidos.
- Se establecen 28 cupos para la Unillanos.

**Conclusión: el Consejo Académico decide avalar los criterios anteriormente presentados para la admisión de los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos al Programa de Maestría en Educación que se ofrecerá en convenio con la Universidad de Caldas.**

El Vicerrector Académico recomienda a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación continuar con el procedimiento y trámite respectivo ante la Oficina Jurídica para la firma del convenio específico, teniendo en cuenta la inclusión de la cláusula sexta anteriormente propuesta, luego de lo cual se puede realizar la publicidad del programa.

#### 11. CORRESPONDENCIA.

- **JHONATAN CAMILO HURTADO MORENO**  
Estudiante del Programa de Ingeniería de Sistemas  
Código: 160001112

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001407 del 15 de julio de 2010, solicita autorización para efectuar la legalización de la matrícula correspondiente al primer período académico de 2010, ya que por razones laborales no se encontraba en la ciudad durante las fechas de matrículas establecidas por la Universidad y le pidió el favor a un familiar para hacer dicho proceso, pero ésta sólo realizó el pago de dicha matrícula. Teniendo en cuenta que ya culminó el plan de estudios y el trabajo de grado, requiere estar matriculado para sustentarlo y poderse graduar.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 20 de 21

**Conclusión: el Consejo Académico decide no autorizarle al estudiante realizar el proceso de legalización de la matrícula correspondiente al primer período académico de 2010, en razón a que en la sesión ordinaria No. 016 del 3 de mayo del presente año, este Consejo emitió un comunicado dirigido a la comunidad académica, especialmente, al estamento estudiantil, en el cual señaló "...que para efecto de legalizar el proceso de matrícula, se autoriza a los estudiantes efectuar el pago del dinero que hace falta para completar el valor equivalente a la matrícula extraordinaria, hasta el próximo viernes 7 de mayo del año en curso. Este es el último plazo".**

**De esta manera, se le recomienda solicitar el reintegro al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).**

➤ **LUIS FERNANDO DUQUE**

Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

A través del oficio fechado el 12 de julio de 2010, enviado al correo electrónico de la Secretaría General en esta misma fecha, solicita la ampliación del tiempo para efectuar el pago de la matrícula ordinaria para los estudiantes antiguos, teniendo en cuenta los inconvenientes que se han presentado en el sistema, ya que no fue posible descargar las liquidaciones el 6 de julio del presente año, día que según el calendario académico, se iniciaba dicho proceso y hasta el 9 de julio fue viable hacerlo, situación que afecta a los estudiantes al no cumplirse los tres días de plazo para efectuar el pago de la matrícula ordinaria, según lo establecido en el calendario académico.

**Conclusión: el Consejo Académico decide modificar el calendario académico para el segundo período académico del año 2010, en relación con el tiempo de las matrículas ordinarias establecido para los estudiantes antiguos de la Universidad, hasta el día viernes 23 de julio de 2010.**

#### COPIA

**PARA:** Dr. Oscar Domínguez González, Rector

**DE:** Julieta Ochoa Amaya, Jefe de la Sala de Necropsias y del Laboratorio de Histopatología

**ASUNTO:** Daños presentados en la Sala de Necropsia entre el viernes 9 de julio y el lunes 12 de julio de 2010 (Oficio fechado el 15 de julio de 2010).

**Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 029/21 de julio de 2010

Pág. 21 de 21

#### 12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que se tienen inconvenientes en cuanto al inicio de las clases el próximo lunes 26 de julio de 2010, en razón a que falta la dotación de silletería y computadores y la adecuación de las instalaciones en la sede San Antonio.
- Igualmente, dicho Decano expresa que con el fin de ofrecer mayor calidad en los CERES, la Facultad de Ciencias Económicas autorizó a unos docentes de tiempo completo para que dictaran las clases en dichos centros; sin embargo, ellos no lo aceptan hasta que no se aclare cómo se va a realizar su contratación.

El Vicerrector Académico le sugiere al Decano de Ciencias Económicas hablar sobre el tema el día viernes 23 de julio de 2010.

La reunión finaliza siendo las 6:00 p.m.

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

*Aprobada en la sesión ordinaria No. 031 realizada el día 9 de agosto de 2010.*

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

*Transcribió: Liliana Puentes*

*Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos*